

Mujeres y militares en Galicia durante la primera mitad del siglo XVII*

MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA VÁZQUEZ

Universidade de Santiago de Compostela

RESUMEN

Este artículo pretende analizar la situación de las mujeres dependientes de los militares establecidos en los presidios gallegos. Para ello se utilizan fundamentalmente fuentes locales (libros parroquiales, protocolos notariales, actas municipales) que proporcionan información sobre los orígenes, ocupaciones, niveles económicos y capacidad de actuación de estas mujeres. Aunque tales datos ofrecen una imagen incompleta del colectivo, son suficientes para subrayar sus características generales y permiten referirse a cuestiones como la endogamia profesional o los mayores niveles de autonomía de las mujeres de militares, que se configuran como elementos distintivos del colectivo.

Palabras clave: mujeres, militares, dotes, Galicia, siglo XVII

ABSTRACT

This article analyzes the situation of the dependent women of the military established in the Galician "presidios". For it local sources are used (parochial books, notarial protocols, municipal acts) that provide information on the origins, economic occupations, levels and capacities of these women. Although such data offer an incomplete image of the group, they are sufficient to emphasize his general characteristics and allow to talk about to professional endogamia or the greater levels of autonomy of the women of the military lik distinguishing elements of the group.

Keywords: women, the military, dowries, Galicia, 17th century

El propósito de este trabajo es ahondar en la realidad de las mujeres dependientes de los militares asentados en los presidios gallegos, un asunto complejo al que hemos comenzado a prestar atención tras comprobar la importancia que en la vida de una mujer

* Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación HUM2005-06645 financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

concreta, la heroína coruñesa María Pita, había tenido su matrimonio con un hombre de armas¹. Se trata de un tema prácticamente inédito en la historiografía española debido a la confluencia de muy diversas circunstancias, siendo la primera y más importante de todas el retraso registrado en los estudios sobre la sociedad militar de época austriaca. Aunque resulta evidente que tal abandono se ha visto alimentado por la falta de documentación específica, la prioridad otorgada por los investigadores a cuestiones organizativas y logísticas tampoco puede considerarse totalmente ajena a esta realidad que no parece destinada a subsanarse a corto plazo².

Por su parte, tampoco los especialistas en historia de la mujer han mostrado hasta la fecha el menor interés hacia un tema que se encuentra bastante alejado de la orientación predominante en la mayor parte de sus trabajos. Pese a la rápida expansión experimentada por la disciplina en las últimas décadas, el grueso de la investigación ha tendido a centrarse en cuestiones muy concretas, como el status jurídico de las mujeres o el papel desempeñado por éstas en la institución familiar, sin que “los factores correctores” que podrían haber contribuido a modificar los tradicionales modelos de comportamiento femenino hayan sido objeto de gran atención³.

Además de cubrir un evidente vacío historiográfico, este artículo nos permite proseguir una línea de investigación abierta merced a anteriores aportaciones y que ha hecho de los presidios gallegos, de las guarniciones permanentes establecidas en A Coruña y Baiona, nuestro principal objeto de estudio⁴. Tratamos de comprobar así en qué medida un mejor conocimiento de la situación de las mujeres nos ayuda a perfilar el universo social propio de los presidios peninsulares. Una cuestión de interés considerando la tendencia a presentar a sus integrantes como un colectivo específico, caracterizado en sus estratos inferiores por su condición de “soldados de ocasión”⁵. Bien entendido también que

-
- 1 M.C. Saavedra Vázquez, “Guerra, mujeres y movilidad social en la España moderna: el ejemplo de María Pita” en X.M. Balboa (Ed.), *Entre nós. Estudos de arte, xeografía e historia en homenaxe ó profesor Xosé Manuel Pose Antelo*, Santiago de Compostela, 2001, pp. 339-357 y *María Pita. Una aproximación a su vida y a su tiempo*, A Coruña, 2003.
 - 2 E. Martínez Ruiz y M. Pi Corrales, “La investigación en la Historia militar moderna: realidades y perspectivas”, *Revista de Historia Militar*, Número Extraordinario, 1992, pp. 123-180; A. Espino López, “La historiografía hispana sobre la guerra en la época de los Austrias. Un balance, 1991-2000”, *Manuscripts*, 21 (2003), pp. 161-191.
 - 3 Entre esos factores capaces de contrarrestar las restricciones ambientales o el ordenamiento jurídico se han señalado expresamente el tipo de hábitat, el grado de sociabilidad femenina o la baja tasa de masculinidad de una zona. Cfr. M. V. López-Cordón, “Familia, sexo y género en la España moderna”, *Studia Historica. Historia moderna*, 18 (1998), pp. 105-134.
 - 4 M.C. Saavedra Vázquez, “Los militares de los presidios gallegos en la primera mitad del siglo XVII”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 25 (2003), pp. 117-147; “Los militares de los presidios gallegos según la documentación testamentaria: realidad social y comportamientos religiosos” en E. García Hernán y D. Maffi (Eds.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, 2006, vol. II, pp. 225-256 y “Una aproximación al origen y características del presidio de Baiona” en J. Pérez García y M. López Díaz (Eds.), *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna*, III, Ourense, 2006, pp. 133-181.
 - 5 La expresión es de I.A.A. Thompson, quien acompaña esa definición con la enumeración de una serie de rasgos que les otorgarían particularidad, como el ser naturales de la región de asentamiento, estar

tal imagen se ha construido fundamentalmente a partir de testimonios impresionistas⁶, dado que las investigaciones sobre la materia son escasísimas⁷ y los principales avances registrados hasta el momento nos remiten a otros ámbitos cronológicos y territoriales⁸.

Por nuestra parte, el análisis de la situación gallega nos ha permitido matizar esos presupuestos de partida insistiendo en la necesidad de considerar las tendencias genéricas que marcaron la evolución de los presidios (progresiva estabilidad de las compañías, incremento de plazas no operativas, introducción de naturales) en función de las fluctuaciones que iban a experimentar a lo largo del tiempo. Del análisis de la documentación gallega cabe deducir igualmente que tales fenómenos no se desarrollaron de manera unívoca y que fueron resultado de azarosos procesos que estamos lejos de conocer bien y exigen investigaciones más precisas.

Es verdad que los intentos de avanzar por este camino chocan con la falta de fuentes, un problema derivado de la escasa información de carácter social presente en los documentos generados por la administración militar de la época. Esto explica que el grueso de las referencias disponibles sobre la sociedad militar y la vida cotidiana de la infantería se apoyen en ordenanzas, reglamentos, tratados militares o autobiografías de soldados, contribuyendo a generar una imagen estereotipada del colectivo, cuando no visiones impregnadas de puro costumbrismo⁹. Habrá que esperar al siglo XVIII y a los avances derivados de la administración borbónica para disponer de hojas de servicio capaces de perfilar la situación de la oficialidad militar¹⁰, al tiempo que la proliferación de informes y expedientes sobre la tropa permite acercarse a la realidad cotidiana de las guarniciones¹¹.

casados y tener hijos, además de ejercer todo tipo de oficios en las localidades de residencia. Cfr. I.A.A. Thompson, "El soldado del Imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro", *Manuscripts*, 21 (2003), pp. 17-38.

- 6 Testimonios semejantes sobre los presidios de Navarra y Guipúzcoa aparecen recogidos en el trabajo de J. Contreras Gay, "Consideraciones generales sobre la defensa de la Península entre 1580 y 1640" en *V Jornadas de Historia Militar. El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*, Sevilla, 1997, pp. 647-664.
- 7 Una reciente excepción que demuestra lo mucho que queda por hacer al respecto es el trabajo de A. Espino López, "Ejército y sociedad en un enclave del Mediterráneo: la guarnición de Ibiza y sus relaciones con la sociedad civil pitiusa durante el reinado de Felipe IV (1621-1665)", *Studia Historica. Historia Moderna*, 28 (2006), pp. 301-336.
- 8 J. Marchena Fernández y M.C. Gómez Pérez, *La Vida de Guarnición en las Ciudades Americanas de la Ilustración*, Madrid, 1992; F. Angiolini, "I Presidiosi di Toscana: catena de oro e llave y freno de Italia", en E. García Hernán y D. Maffi (Eds.), *Guerra y sociedad...*, vol. I, pp. 171-188; L. Ribot García, "Soldados españoles en Italia. El castillo de Milán a finales del siglo XVI", *Ibidem*, vol. I, pp. 401-444.
- 9 R. Quatrefages, *Los Tercios*, Madrid, 1983; C. Cámara Fernández y J. Mañeru López, "La picaresca en el ejército. Datos para su estudio. Presencia de soldados en Burgos a finales del siglo XVI", en *Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar, La organización militar en los ss. XV y XVI*, Málaga, 1993, pp. 263-271.
- 10 F. Andújar, *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada, 1991.
- 11 J. Marchena Fernández y M.C. Gómez Pérez, *La Vida de Guarnición...*

Aunque en nuestros trabajos sobre los presidios de Galicia hemos tratado de subsanar estas carencias recurriendo a las fuentes locales, los resultados han sido limitados y sumamente dispares. Así, se han revelado como fondos deficientes para perfilar la realidad social de los militares y bastante más fructíferos si lo que se pretende es analizar las relaciones entre sociedad civil y sociedad militar. A tenor de lo dicho cabe suponer los problemas documentales a los que se enfrenta una investigación como la planteada en este caso, destinada en un principio a analizar la posición de un colectivo no identificado por sí mismo, sino por su relación con otro.

Por otra parte, las limitaciones jurídicas que afectaban a las mujeres y que hacían de su estado civil el elemento determinante de su capacidad para actuar autónomamente, explican la baja participación de las mismas en la práctica notarial de la época y constituyen una limitación de partida que no podemos eludir. Aun así, hemos reunido 194 escrituras notariales, que junto a los datos proporcionados por la sección de Guerra Antigua del Archivo General de Simancas y las actas parroquiales y municipales de A Coruña y Baiona, constituyen la base documental de este trabajo. Bien entendido que éste se concibe como un primer acercamiento a una cuestión que en adelante habrá de completarse con una investigación más profunda y dotada de mayor aparato heurístico.

1. EL UNIVERSO FEMENINO DE LOS PRESIDIOS

En consonancia con lo señalado hasta este momento, nuestro centro de interés se sitúa fundamentalmente en la población femenina vinculada a la infantería de los presidios, guarniciones formadas por soldados de los Tercios cuyas primeras compañías se asentaron en Galicia en la década de 1580. Con todas las precauciones que el tema requiere, cabría definirlos como militares profesionales cuya presencia no agota el catálogo de hombres de armas residentes en las localidades gallegas, entre los que figuran también miembros de la administración militar, entretenidos, artilleros...¹². De este modo la infantería profesional se configura como un grupo limitado que se situaría habitualmente por debajo de los 500 hombres, aunque tanto el número de compañías como el de sus integrantes iban a experimentar importantes variaciones a lo largo del tiempo. Igualmente habría que considerar los niveles de reemplazo que se daban en dichas compañías,

12 Según una "Relación de la gente de guerra que sirve a S.Magd. en el rreyno de Galicia y lo que importa su sueldo..." realizada en 1615, eran 760 las personas que cobraban sueldo del rey distribuidas de la siguiente forma: capitán general y su asesor, veedor y su oficial, pagador y su oficial, sobrellave, 153 integrantes de la compañía de don Francisco Bermúdez de Castro y 151 personas de la compañías de Jorge Arias, ambas residentes en Coruña, 123 hombres dependientes del capitán Diego de Grijalva en Baiona, 111 entretenidos españoles e irlandeses con 4 sargentos mayores, el teniente de capitán general de la artillería en el reino, 31 artilleros residentes en A Coruña, 13 artilleros residentes en Baiona, 110 plazas muertas y 67 soldados con 4 alcaldes residentes en los cuatro fuertes del puerto de Ferrol y Santa Cruz. Archivo General de Simancas (AGS), Guerra Antigua (GA), leg. 804, s.f.

elemento que parece haber tenido gran importancia en la época a tenor de lo apuntado por algunas investigaciones de última hora¹³.

Al margen de las dificultades existentes para cuantificar a los miembros de los presidios gallegos, tanto la composición orgánica de las compañías de infantería¹⁴ como algunas particularidades de su estancia (alojamiento en casas de los vecinos, ejercicio de otros oficios en las ciudades...) constituyen realidades bien conocidas e igualmente presentes en los escasos ejemplos analizados hasta la fecha. A este respecto resulta significativo que los oficiales de servicio en Indias llegaran a decir de sus tropas que antes que soldados, eran “hombres de sus casas”¹⁵. Y de ahí también la importancia atribuida a la población dependiente de los militares en algunas plazas¹⁶ y al papel jugado por las mujeres en las unidades en tránsito¹⁷.

A la vista de lo dicho cabe plantearse en qué medida los presidios de A Coruña y Baiona participaron de dicha realidad, una cuestión que nos lleva a identificar a las mujeres dependientes de los mismos como un colectivo variopinto en el que se pueden distinguir mujeres casadas, concubinas, hijas, criadas.... Evidentemente, no todos estos sectores merecen la misma atención ni se encuentran igualmente documentados, siendo el colectivo de mujeres casadas el que a priori se revela más interesante. No en vano el matrimonio de militares con hijas de camaradas tiende a considerarse una práctica frecuente y determinante del carácter endogámico del colectivo, al tiempo que los matrimonios con mujeres nativas se habrían convertido en un mecanismo fundamental para favorecer la integración de las tropas en sus localidades de asentamiento¹⁸. Y esto habría sido así pese a las restricciones al matrimonio impuestas por las autoridades militares y al mantenimiento del ideal del soldado soltero por parte de la tratadística¹⁹.

-
- 13 J.F. Pardo Molero, “Gente de sueldo. La profesionalización de la defensa en la España mediterránea del siglo XVI (Valencia, 1500-1550)” en A. Jiménez Estrella y F. Andujar Castillo (Eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (S. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, 2007, pp. 58-88.
- 14 Al frente de cada compañía se encontraba un capitán, del que dependían los demás oficiales (alférez, sargento) y bajo cuyo mando se encontraban las clases de tropa (cabos de escuadra y soldados) distribuidos entre coseletes, arcabuceros, los más numerosos, y mosqueteros AGS, GA., Leg. 318, f.40.
- 15 J. Marchena Fernández y M.C. Gómez Pérez, op. cit., pág. 214.
- 16 En San Agustín de la Florida, por ejemplo, a la altura de 1760 estaban censados 535 oficiales y soldados, mientras que la población directamente dependiente de los mismos eran 1667 personas, 465 de ellas mujeres. En San Juan de Puerto Rico las proporciones eran las siguientes: población militar 2056 oficiales y soldados, población dependiente 1876 personas, entre ellas 664 mujeres e hijas de militares mayores de 15 años. J. Marchena, op.cit. pp. 77-79.
- 17 G. Parker, *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659*, Madrid, 1985, pág. 341. Apéndice I. La “cola” del ejército de Flandes: mujeres y servidores que acompañaban a las tropas.
- 18 Según se ha encargado de resaltar Parker, de los 54 españoles e italianos que hicieron alguna manda entre 1604 y 1606 en la que se menciona a la viuda o tutora de sus hijos, 18 mujeres eran españolas y 34 flamencas, una proporción de 1 a 2. Bien es verdad que esta situación se habría modificado en el siglo XVII por la tendencia a la conformación en los Países Bajos de una sociedad militar autónoma y cerrada sobre sí misma. Cfr. G. Parker, op. cit. pág. 219.
- 19 A. Espino López, *Guerra y Cultura en la Época Moderna*, Madrid, 2001, en especial el capítulo 6, “Las obras de jurisdicción militar y eclesiástica”, pp. 319-362.

La legislación y los deseos de las autoridades militares no habrían sido los únicos obstáculos a sortear por los hombres de armas asentados en Galicia a la hora de planear su boda. Algunos de ellos también tendrían que hacer frente a la mala imagen que solía rodear al colectivo y que presentaba a los soldados como hombres violentos y desarraigados. Diversos ejemplos localizados en la documentación proporcionan interesantes testimonios al respecto, como el del soldado Gregorio de Novoa, quien en 1626 debió reclamar al tejedor coruñés Pedro Douteiro el pago de una compensación porque su hija se había ausentado de la ciudad después de haber concertado su matrimonio y fijado su dote. Una petición a la que replicaría el hipotético suegro afirmando que era contrario al enlace y que fuera él quien animó a la muchacha a abandonar la localidad “porque el sobredicho la atemorizó y juró que le había de dar con una cuerda y porque la dicha su hija no pase mala vida”²⁰.

Mejor suerte habría corrido el también soldado Alonso Rodríguez de Noboa diez años más tarde tras los problemas surgidos a raíz de la publicación de las amonestaciones de su boda con María de Freixal en una iglesia coruñesa. La presencia en la misma del tío de la joven, el labrador Juan de Freixal, vecino de Santa María de Erboedo, que “abía dicho dentro de la iglesia que impedía dicho casamiento porque hasta entonces no sabía con quién la dicha María de Freixal se casaba ni sabía qué persona era...” acabó provocando la suspensión de los preparativos, aunque finalmente daría su consentimiento al enlace una vez que “... había visto y reconocido al dicho Alonso Rodríguez de Noboa, con quien había hablado y platicado y sabido sus partes y donde era natural...”²¹.

Más allá de posibles dificultades e impedimentos, los matrimonios entre militares y mujeres gallegas se habrían convertido en una práctica habitual en A Coruña y Baiona, según permiten comprobar sus archivos parroquiales. Aun tratándose de fondos incompletos debido a su aparición tardía y a su carácter fragmentario²², las actas matrimoniales protagonizadas por hombres de armas son numerosas y señalan un nivel mínimo de enlaces que probablemente se vería incrementado en caso de disponer de registros más abundantes.

Así en A Coruña de un total de 1.499 partidas matrimoniales conservadas entre 1601 y 1640, las correspondientes a militares son 401, lo que supone el 16,75% de las mismas. Bien es verdad que su reparto es muy desigual entre las cuatro parroquias de la ciudad, siendo más numerosas en la Pescadería por tratarse de la zona más poblada y en donde residían mayor número de militares. Una circunstancia fácilmente verificable en la

20 Archivo del Colegio Notarial de A Coruña (ACNC), escribano Francisco Pulleiro, número 588, f. 117.

21 ACNC, Francisco Pulleiro, 598, f. 74.

22 La documentación coruñesa se custodia en el Archivo de la parroquia de Santiago y en el Archivo Histórico Diocesano de Santiago. En el primero se encuentran los libros parroquiales de las feligresías de Santiago y Santa María del Campo, cuyos registros matrimoniales se inician en 1601 y 1612 respectivamente. En el Archivo Histórico Diocesano de Santiago se guardan los correspondientes a las parroquias de la Pescadería, las de San Jorge y San Nicolás, cuyos libros matrimoniales comienzan en 1602. En el caso de Baiona, la documentación de su única parroquia urbana, la de Santa María de Baiona, se encuentra en el Archivo Histórico Diocesano de Tui y los libros matrimoniales se inician en 1586.

feligresía de San Nicolás y muy atenuada en la de San Jorge por el carácter fragmentario de sus registros y los importantes vacíos documentales que la afectan²³. En contrapartida la Ciudad Vieja con sus parroquias de Santiago y Santa María del Campo registra menos enlaces y una mayor proporción de matrimonios de oficiales, en consonancia con la condición de parte noble de la ciudad que le atribuyen todas las fuentes de la época.

Tabla 1. Partidas matrimoniales de A Coruña (1601-1640)

Parroquia	Matrimonios militares	Oficiales	Soldados
Sta. M ^a del Campo	63	7	56
Santiago	68	6	62
San Jorge	48	3	45
San Nicolás	222	18	204
TOTAL CIUDAD	401	34	367

El hecho de que un mínimo de 400 hombres de armas hubieran contraído matrimonios durante su estancia en el presidio coruñés constituye un fenómeno a considerar con atención y cuya incidencia parece haber sido menor en el caso de Baiona. En esta villa el total de partidas matrimoniales conservadas en su única parroquia urbana, la de Santa María de Baiona, es de 522 entre 1595 y 1640, y entre ellas figuran 63 de militares, lo que supone el 12,06% de las disponibles. Habida cuenta de que los libros parroquiales están muy incompletos, cabe suponer que también en este caso el fenómeno puede haber sido de mayor envergadura²⁴, una circunstancia a la que habría que añadir la evidencia de que el presidio de Baiona tenía menos importancia que el coruñés y que la población militar asentada en esta localidad era menos numerosa, pues habitualmente su guarnición estaba compuesta por una sola compañía de infantería y algunos artilleros.

Al margen de estas consideraciones, el análisis de las 464 actas matrimoniales de militares conservadas en las dos localidades gallegas puede arrojar alguna luz sobre las cuestiones que se plantearon inicialmente, si bien es verdad tales documentos suelen ser muy parcos en información. En la mayor parte de las ocasiones se limitan a señalar los nombres de los nuevos esposos y de sus padrinos y la condición de militar del contrayente. Así se explica que aparezcan muy pocas referencias a los lugares de origen de los militares y de las jóvenes con las que se casan, lo que hace muy difícil valorar el posible papel de las mujeres como factor de integración de los militares foráneos en la sociedad local.

En las partidas coruñesas las referencias a la naturaleza de los militares que se casan en la ciudad son especialmente restringidas: 13 casos en la parroquia de Santa María, 18

23 En la parroquia de San Jorge se conservan actas matrimoniales de los periodos 1602/1606; 1611/1612 y 1620/1628.

24 De hecho, los registros matrimoniales baioneses se concentran en tres periodos concretos: 1586-1602, 1611-1624 y 1631-1640.

en la de Santiago, 5 en la de San Jorge y 6 en la de San Nicolás, de modo que sólo contamos con 42 referencias específicas, que pueden incrementarse hasta los 75 casos si tomamos en consideración el lugar de origen no sólo del contrayente, sino también el de sus padres. De este modo podemos concluir que sólo el 16% de las partidas matrimoniales de militares contienen alguna referencia geográfica, un porcentaje muy bajo y que convierte cualquier afirmación sobre la condición de naturales o foráneos de los infantes en una hipótesis aventurada. Sin embargo y dado que carecemos de fuentes alternativas que nos permitan subsanar estas lagunas, la revisión de esas 75 partidas puede proporcionar algunos datos de interés en relación con el tema que nos ocupa.

Así en las cuatro parroquias citadas se registran un total de 40 casos de militares o padres de militares de ascendencia foránea (8 en la feligresía de Santa María, 14 en Santiago, 7 en San Jorge y 11 en San Nicolás)²⁵, lo que supone una proporción del 53% con respecto al total de identificados. Dado que siempre sería más probable que el párroco hiciera constar el origen de un militar foráneo que el de un oriundo, ese porcentaje resulta muy poco fiable y no puede considerarse representativo de la situación del conjunto. Ahora bien, tampoco se trata de una referencia totalmente inútil, puesto que nos permite acercarnos a algunas cuestiones de interés, como el saber con quiénes se casaron esos militares procedentes del exterior.

Considerando el asunto en términos globales cabría destacar que al menos el 65% de las esposas de estos hombres de armas eran de origen gallego, y de ellas la mayoría eran originarias de A Coruña. En contrapartida, las mujeres de origen foráneo son oriundas del lugar de procedencia del esposo, con la excepción de una portuguesa casada con un soldado aragonés en la parroquia de Santa María del Campo.

Tabla 2. Origen de las esposas de militares coruñeses

Parroquia	Ciudad	Galicia	Castilla	Extranjero	No consta
Santa María	2	3	1	2	0
Santiago	5	4	0	0	5
San Jorge	4	1	0	0	2
San Nicolás	4	3	0	0	4
TOTAL	15	11	1	2	11

Aun tratándose de una muestra reducida, esos datos parecen corroborar esa hipótesis que hace del matrimonio con una nativa uno de los mecanismos de integración social

25 De los 8 registrados en la parroquia de Santa María del Campo 5 procedían de Castilla, 1 de Aragón, 1 de Navarra y 1 de Irlanda; los 14 de Santiago declaraban proceder de Castilla (3), Andalucía (2), Asturias (1), Cataluña (1), las Provincias Vasas (1) y Portugal (2), mientras 4 sólo señalaban su condición de foráneos. En el caso de San Jorge los 7 militares considerados eran naturales de Castilla (4), Valencia (1), las Provincias Vasas (1) y Francia (1), y por último los 11 de San Nicolás de Castilla (5), Andalucía (2), Cerdeña (1), Berbería (1) y 2 indican sólo un origen foráneo.

más frecuentes entre los miembros de las guarniciones permanentes. Un presupuesto que semeja cumplirse igualmente en el caso de Baiona, pues no en vano de los 8 militares que a la hora del matrimonio declaran que ellos o sus padres eran de origen foráneo, 6 se casan con vecinas de la villa y 2 con jóvenes portuguesas. Los registros de esta localidad ofrecen otras informaciones interesantes, pues del total de 63 militares casados, 29 declaran su origen, lo que supone un 46% de los registrados y constituye un porcentaje muy superior al coruñés y por lo tanto más representativo. Si tomamos en consideración sus indicaciones al respecto, de esos 29 militares, 26 serían gallegos y de ellos 6 originarios de la propia Baiona y sólo 3 tendrían un origen foráneo (2 andaluces y 1 alicantino). De este modo el caso baionés vendría a ratificar esa visión de los soldados de los presidios no sólo como individuos mayoritariamente casados en las ciudades de acogida, sino también como oriundos de la región. Bien es verdad que también en este caso los datos son pocos y además la menor importancia del presidio de Baiona hacía que éste registrase menos movimientos que el coruñés, circunstancia que ha de tenerse muy en cuenta en este sentido.

Al margen de tales consideraciones, la hipótesis de que buena parte de los militares procedentes de Castilla, Andalucía... que recalaron en los presidios gallegos acabaron casándose con mujeres de la zona²⁶, nos obliga a plantearnos quiénes eran esas mujeres y a qué se dedicaban, cuestiones que no resultan fáciles de responder a tenor de la escasa información disponible. Con todo, algo sí se puede decir partiendo de los datos incluidos en las partidas matrimoniales coruñesas, 77 de las cuales incluyen algún elemento distintivo de la esposa. De su lectura cabe resaltar que el 61% de las mismas figuran como viudas, el 16,8% procederían de familias de militares, tratándose fundamentalmente de hijas de oficiales y soldados, y el 13% hacen referencia a su oficio, identificándose 9 como criadas y 1 como tejedora. Por último, sólo en el 9% de los casos el nombre de la mujer se acompaña del tratamiento de doña, un calificativo que a priori parece señalar su condición noble.

Tabla 3. Caracterización de las mujeres de militares coruñeses

Parroquia	Oficio	Viudas	Familia militar	Doñas
Santa María	3	4	7	0
Santiago	6	9	2	2
San Jorge	0	8	3	1
San Nicolás	1	26	1	4
TOTAL	10	47	13	7

26 También podía darse el caso contrario y que el traslado al presidio facilitara el abandono de anteriores relaciones, como le ocurrió en 1620 al capitán D. Miguel de Cueto, natural de Ciudad Rodrigo y entretenido en el presidio de A Coruña, cuya esposa acabaría promoviendo un pleito en Logroño "en razón de que pide vaya hacer vida maridable con ella". ACNC, Gregorio de Seoane, 378, f. 217.

Por su parte, en la parroquia de Santa María de Baiona, la información aparece centrada en 16 mujeres, de las que 4 figuran como viudas, 4 como hijas de soldados, 4 como portuguesas, y 1 con el tratamiento de doña. Aunque en ningún caso se señala su oficio, en 3 sí consta la condición de artesanos de sus padres (sastre, zapatero, carpintero). Nuevamente aquí cabría resaltar la peculiaridad baionesa, cuya cercanía a Portugal determina la aparición de ese 25% de mujeres procedentes del país vecino. Al margen de tal circunstancia, la tendencia de los militares a casarse con viudas y mujeres vinculadas a la milicia parece también innegable, una realidad que nos lleva a considerar a los presidios gallegos elementos incentivadores de los mercados matrimoniales de ambas localidades. Cierto es que se trata de una realidad previsible teniendo en cuenta que las guarniciones estarían mayoritariamente compuestas por individuos solteros y jóvenes, cuya demanda de mujeres vendría a facilitar las segundas nupcias de las mismas²⁷.

Por su parte, la escasa presencia de mujeres con tratamiento de doña y su identificación como mujeres de oficiales parece resultado de la desproporción existente entre el número de oficiales y el de las clases de tropa y vendría a incidir en la existencia de una fuerte jerarquización social en el interior del colectivo militar, una cuestión a la que habremos de referirnos en adelante.

Más interesantes resultan algunas otras de las caracterizaciones que figuran en las partidas matrimoniales, sobre todo las que se refieren a la condición de hijas o familiares de militares de una parte significativa de las esposas. Se trata de un claro indicador de la tendencia del colectivo castrense a cerrarse sobre sí mismo, un elemento que resulta igualmente perceptible analizando la información notarial. Así en escrituras sueltas de todo tipo suelen aparecer informaciones referidas a las diversas vinculaciones de las mujeres de los militares coruñeses con miembros del ejército, informaciones que afectan tanto a esposas de oficiales como de soldados y que permiten acumular numerosos ejemplos al respecto²⁸.

27 De ahí la aparición en los protocolos notariales coruñeses de escrituras de obligación de casamiento como la concertada en agosto de 1623 entre Juan do Río, tambor de la compañía de Francisco Bermúdez, e Inés López, viuda vecina de la ciudad, quienes se comprometían a casarse dentro de un mes y “el de ellos que fuere contra esta escritura fuere obligado a dar al otro treinta ducados”. ACNC, Francisco Pulleiro, 585, f. 166.

28 Valgan para probarlo los casos de doña Mariana Ortiz Caro, esposa del capitán entretenido en el presidio coruñés Lázaro del Cerro, hija del también capitán entretenido Alonso Lozano y casada en primeras nupcias con Luis de Aguiar, antiguo gobernador de Ostende; a su vez doña Lucrecia Ortiz figura como viuda del capitán D. Francisco de Espinosa e hija del alférez Alonso Lozano, doña Isabel Mexía de Ávila como viuda del sargento mayor Tomás de Sotomayor y tía de los alféreces de infantería D. Antonio y D. Lorenzo Xabariego Mexía, doña Juana Varela como viuda del alférez Juan Rodríguez de Rábade y Parga e hija del capitán Juan Varela. Esta situación se reproduce igualmente entre los soldados, a juzgar por los casos de Dominga García, casada con el soldado Pedro Pita y que previamente había sido esposa del alférez Pedro do Breixo; de María de Masada, hija del soldado Bartolomé de Masada y esposa de Juan García de Ventosa, soldado en la misma compañía que su padre o María Rodríguez, casada con Nicolás de la Vega, soldado en la compañía de D. Francisco Bermúdez, que previamente había estado casada con el también soldado Bartolomé González y cuyo cuñado era el también soldado Bartolomé Fernández. Archivo del Reino de Galicia (ARG), protocolos notariales, nº 469, f. 28 v; ACNC, Gregorio de Seoane, 372, f. 178; 384, f. 85; 369, f. 237; 387, f. 155; Francisco Pulleiro, 604, f. 113, Sebastián Morado, 364, f. 336.

De una manera más precisa, en las escrituras de dote es posible verificar el mismo fenómeno, por más que contemos con una muestra reducida. Aún así, cabe destacar que de 14 militares que dotan a su hija para su matrimonio en A Coruña, 8 conciertan la boda con otro militar²⁹, 3 con artesanos y otros 3 con individuos diversos (un alabardero de la Real Audiencia, un escribano rural, un vecino de Betanzos). Significativamente, esas ocho dotes que refuerzan la imagen de la sociedad militar como una estructura cerrada se reparten por igual entre oficiales y soldados, una circunstancia que contrasta con otros comportamientos del colectivo, como la concesión de dotes a monjas, que aparece restringida a mujeres procedentes de familias de oficiales³⁰.

Esta imagen de endogamia social aparece más diluida cuando lo que se toma en consideración no son las dotes que otorgan los militares, sino las que reciben a resultas de su matrimonio con mujeres coruñesas. En este caso la situación parece más diversificada, pues de los 17 ejemplos contabilizados, seis corresponden a enlaces con criadas, tres con hijas o viudas de militares³¹, cinco especifican que las novias son hijas de vecinos de la ciudad, dos que son hijas de vecinos de la comarca y sólo en un caso se hace referencia a la mujer como tejedora³². Analizando la realidad desde esta perspectiva, el elemento más significativo sería la elevada proporción (35%) de mujeres de militares que trabajan en el servicio doméstico, una información que resulta plenamente coincidente con los datos proporcionados por la documentación parroquial y con las referencias que salpican los testamentos de mujeres de soldados, en donde suelen figurar los sueldos adeudados por su trabajo como criadas.

29 Se trataría del soldado Alonso Polo, que dota a su hija Margarita para su matrimonio con el también soldado Juan da Costa; el soldado Alonso Domínguez, que dota a su hija Dominga para su matrimonio con el soldado Juan López de Rois; el soldado Antonio da Fonte, que dota a su hija María para su matrimonio con el artillero Antonio Vázquez; la viuda del artillero Pedro de Lamas que dota a su hija María para su matrimonio con el sargento Toribio Gala. Entre los oficiales encontramos al sargento Pedro González, que dota a su hija Catalina para su matrimonio con el soldado Domingo Carballo; el sargento Gregorio Rodríguez, que dota a su Francisca para su matrimonio con el soldado Alonso López; la viuda del teniente Pedro de Gamez que casa a su hija Clara con el soldado Juan Martínez y Gregorio Prieto, tenedor de municiones del castillo de San Antón de A Coruña, que casa a su hija Francisca con Miguel García, hijo del capitán de artillería de la ciudad. ACNC, Francisco Pulleiro, 588, f. 163; 591, f. 240; 610, f. 89; 605, f. 11; Gregorio de Seoane, 377, f. 344; Francisco Pulleiro, 598, f. 13; 595, f. 214; Gregorio de Seoane, 378, f. 331.

30 Éste sería el caso de doña Mariana Osorio, hija del capitán Gaspar Maldonado Ponce de León, que se dota para ingresar en el monasterio de Santa Bárbara de A Coruña o de la hija de doña Isabel de Figueroa, viuda de un capitán y también destinada al ingreso en el mismo convento. ACNC, Gregorio de Seoane, 370, f. 404 y 371, f. 42.

31 Entre ellas destaca la dote otorgado por Amaro Carballo, soldado de la compañía de D.Francisco Bermúdez a favor de su sobrino Domingo Carballo, soldado de la misma compañía, y de Catalina González, hija del sargento de la misma compañía, tras tener noticia de su casamiento y movido "por la afición que tenía al sobredicho y por los servicios que le había hecho". En la misma escritura se estipulaba que 100 ducados correspondían a la esposa y el resto a su sobrino. ACNC, Gregorio de Seoane, 377, f. 341.

32 La dote la recibía el soldado Gregorio de Novoa por su matrimonio con María Douteiro, hija de los también tejedores Pedro Douteiro y María Sánchez. ACNC, Francisco Pulleiro, 588, f. 134.

Todo ello obliga a considerar con mayor detenimiento el tema del trabajo femenino, una cuestión difícil de percibir debido a la habitual ocultación que del fenómeno se hace en la documentación de la época. Las escasas investigaciones realizadas hasta la fecha sobre este particular vienen a poner de manifiesto que junto a las criadas, las vendedoras al por menor o regatonas constituían el colectivo de mujeres trabajadoras más importantes en las ciudades de la época³³. En el caso de las mujeres casadas con hombres de armas la situación no parece haber sido muy diferente, a juzgar por los datos que proporcionan las actas municipales coruñesas. De hecho, son éstas las fuentes que con mayor frecuencia se hace eco de la cuestión, al margen de referencias aisladas que puedan aparecer en los protocolos notariales³⁴. Además, en el caso de los militares la contribución femenina a la economía familiar habría sido doblemente necesaria considerando los habituales retrasos en las pagas que afectaban a los miembros de los presidios y que los obligaban a desarrollar todo tipo de estrategias para sobrevivir.

Los acuerdos del concejo de A Coruña tratando de limitar los movimientos de “personas de guerra, mesquiteras y otras gentes” constituyen un buen indicador de su preocupación ante la tendencia de soldados y sus mujeres a involucrarse en operaciones de menudeo, mientras que su reiteración a lo largo del tiempo vendría a certificar las dificultades existentes para poner fin a tales prácticas. Y ello pese a la reiteración de las cédulas reales que prohibían comerciar a “soldados y personas de la guerra” y al interés del concejo en darles difusión mediante pregones³⁵. En este sentido los munícipes coruñeses se mostraban especialmente temerosos de que su tendencia a “salir a los caminos y tomar los mantenimientos y cossas de comer que venían a hesta ciudad” pudiera favorecer el incremento de precios y alterar los circuitos de abastecimiento tradicionales³⁶. Con todo, no era éste el único motivo de queja de las autoridades municipales, quienes también se lamentaban ante las negativas de los militares y sus dependientes a contribuir en los repartimientos de rentas reales y concejiles³⁷. En las actas suelen aparecer igualmente referencias a los problemas de jurisdicción que se planteaban a la hora de reprimir los excesos de aquellos soldados y sus mujeres que habían hecho de la regatería su principal medio de subsistencia.

33 S. Rial García, *Las mujeres en la economía urbana del Antiguo Régimen: Santiago durante el siglo XVIII*, Sada-A Coruña, 1995.

34 Éste sería el caso de la escritura concertada en enero de 1640 en A Coruña entre María de Ben, mercera y mujer del soldado del presidio Alberte Álvarez, ausente de la ciudad, y el estanquero del tabaco de la ciudad y provincia, quien le arrienda 18 libras de tabaco a precio de 14 reales la libra que había de pagar en tres plazos y vender en su tienda. ARG, Pablo de Seoane y Aguiar, 398, s.f.

35 Archivo Municipal de A Coruña (AMC), libros de actas, año 1620, f. 127v.

36 AMC, libros de actas, año 1614, f. 66.

37 Nada más iniciarse las actas del siglo XVII ya se percibe el problema, y así en diciembre de 1603 “se acordó se able al señor gobernador acerca de los artilleros, plaças muertas y otras personas que tratan en bins para que paguen la alcabala y dineros que deben a S.Magd. y que la justicia ordinaria les compela a ello y ansimesmo se le de quenta e razon de lo que toca a los capitanes...”. AMC, libros de actas, año 1603, f. 137.

Esta última circunstancia nos sitúa ante la evidencia de que aún careciendo de fuero militar, las mujeres de los soldados asentados en A Coruña trataban de valerse de la condición privilegiada de sus maridos para eludir la justicia ordinaria. De hecho, en 1615 el regidor Juan Melio de Sande proponía al concejo la firma de un acuerdo solicitando la intervención del capitán general porque "...en esta ciudad ay muy gran deshorden en la compra y venta de los mantenimientos, así a causa de los muchos regatones y regatonas, así soldados como no soldados y sus mugeres, plaças muertas y otros, y aunque se an echado bandos y dado pregones para el remedio no se observan ni obedecen por la diversidad de gentes y jurisdicciones que en esta ciudad ay y que cada uno quiere vivir libremente..."³⁸. Una situación que había de repetirse siete años más tarde³⁹ y a la que se superponía un problema de mayor alcance, como era la pugna jurisdiccional existente entre el propio Capitán General y la Real Audiencia con respecto a las mujeres que convivían con los militares asentados en Galicia, tanto las casadas legalmente como las amancebadas.

Esta última cuestión obliga a plantearse la importancia que pudo haber tenido el fenómeno del amancebamiento en los presidios gallegos. Tratándose de un tema recurrente en la bibliografía sobre la sociedad militar y en la propia literatura generada por los militares⁴⁰, resulta bastante sorprendente la falta de investigaciones al respecto y la ausencia de valoraciones concretas. De hecho, sólo el recurso a fondos documentales muy específicos ha permitido avanzar algo en la cuestión, como los expedientes de soldados que mantuvieron relaciones "con mujeres de baja esfera" conocidos para el caso americano⁴¹ o las causas criminales de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte estudiadas por Enrique Villalba⁴². En este caso se ha podido demostrar que la mayor parte de los encausados por la Sala lo fueron por amancebamientos simples⁴³ y que la institución procesó prácticamente por igual a hombres y mujeres, siendo los militares y los miembros de la administración de justicia los principales involucrados en este tipo de delitos⁴⁴.

38 AMC, libros de actas, año 1615, f. 289v.

39 El acuerdo de 22 de noviembre de 1622 resulta bastante ilustrativo al respecto, por cuanto "se acordó que el señor teniente de corregidor con el regidor Antonio López bayan a dar cuenta al señor Marqués del exceso que se açe en salir los soldados, sus mugeres y otras personas que la justicia ordinaria no puede sin ynconbiniente prender, que mande echar bando que no salgan y se executen los pasados y salga su merced el dicho teniente todos los sábados a los caminos". AMC, libros de actas, año 1622, f. 295v.

40 J.M. de Cossío, *Autobiografías de soldados: siglo XVII*, Madrid, 1956 y A. Cassol, *Vita e scrittura. Autobiografie di soldati spagnoli del Siglo de Oro*, Milán, 2000.

41 Esa "licenciosidad" de los soldados se pone, además, en relación con "el círculo de prostitutas y burdeles que acompañaban a la guarnición de la ciudad". J. Marchena Fernández y M.C. Gómez Pérez, op. cit. pág. 259.

42 E. Villalba Pérez, *¿Pecadoras o delinquentes? Delito y género en la Corte (1580-1630)*, Madrid, 2004.

43 El 41% de los inculpados por delitos contra la moral por la Sala de Casa y Corte lo fueron por amancebamiento, lo que supone un total de 756 personas. Además, en la documentación de la Sala se distingue entre simples amancebamientos, amancebamientos con reincidencia y amancebamientos con mujer casada correspondiendo a los primeros la abrumadora mayoría (85%). Cfr. E. Villalba Pérez, op. cit., pág. 243.

44 Los procesados fueron 389 varones y 370 mujeres. Según concluye del análisis de sus identidades, son "... sobre todo, militares, pues aparecen al menos cuatro capitanes, dos alféreces y un soldado de la guardia y funcionarios de la burocracia o de la administración de justicia". E. Villalba, op. cit. pág. 245.

Con todo, la presencia de concubinas en las guarniciones constituye una realidad difícil de deslindar por falta de fuentes y que obliga a tomar en consideración otro fenómeno, el de la prostitución, que aún habiendo llegado a ser objeto de intensos debates entre los teóricos, sigue resultando una práctica mal conocida⁴⁵. De hecho, las referencias disponibles tienden a insistir en el número de mujeres adscritas a las compañías y en la regulación de su actividad por parte de las autoridades militares, sin que se haya descendido al análisis de la identidad, los orígenes y el destino final de las mujeres públicas al servicio del ejército español⁴⁶.

En el caso de Galicia resulta imposible ahondar en el peso que pudieron haber tenido las prostitutas entre las mujeres vinculadas a los presidios debido a la falta de información y las únicas fuentes que nos permiten acercarnos al problema del amancebamiento son los libros parroquiales, aunque de manera indirecta y partiendo de informaciones muy fragmentarias. Por lo que se refiere a Coruña, los 856 ilegítimos bautizados en sus cuatro parroquias entre 1601 y 1650 aparecen distribuidos de manera irregular por toda la ciudad, correspondiendo los mayores porcentajes de ilegitimidad a las parroquias de la Pescadería, con un máximo del 10,1% en la feligresía de San Nicolás⁴⁷. Habida cuenta de que era en estas parroquias donde residían la mayor parte de los militares coruñeses, cabría establecer una relación directa entre ambos fenómenos, aunque sería necesario contar con datos más precisos para asegurarlo con un mínimo de certidumbre. De todos modos, sí podemos resaltar que de los 70 padres de ilegítimos identificados por su profesión, 44 figuran como militares (57%), seguidos a mucha distancia por los forasteros, con 10 ejemplos (14,2%).

Mucho más difícil resulta caracterizar a las madres de esos ilegítimos, dado que en la mayor parte de las partidas los párrocos se limitaban a reseñar su nombre de pila o su condición de “moza” o “moza soltera”. Los archivos de Baiona ofrecen algunos datos complementarios, aunque en proporciones tan reducidas que no pueden más que considerarse como indicadores de una realidad de contornos imprecisos. De entrada, la simple distribución de la ilegitimidad a lo largo del tiempo ofrece ya algunos motivos de comentario. Partiendo del presupuesto de que en la villa se registraron un total de 1.762 bautismos entre 1586 y 1640 y que 295 de ellos correspondían a militares (16,74%), las referencias al estado civil de los mismos constituye la primera información a tener en cuenta.

Aunque la concentración de los datos en tres periodos de duración muy desigual distorsiona los posibles resultados, el elevado número de militares que registran hijos ilegítimos en los años inmediatamente posteriores a la constitución del presidio induce a suponer que al margen de la incidencia real del fenómeno, éste se contemplaba entonces

45 M. García Hurtado, “Debatiendo el pecado a finales del XVII: ramerías en los castillos de Nápoles” en F.J. Aranda Pérez (Coord.), *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII*, Cuenca, 2004, pp. 941-956.

46 Vid. G. Parker, op. cit. pp. 220-221.

47 M.C. Saavedra Vázquez, *Galicia en el Camino de Flandes*, Sada-A Coruña, 1996, pág. 242.

con una laxitud moral que con el tiempo tendería a diluirse. Tal circunstancia otorga indudable interés a una etapa en la que casi la mitad de los soldados asentados en la villa tuvieron hijos al margen del matrimonio y explica que sea el único momento en que se incluyen algunas referencias a las mujeres que los concibieron. Bien es verdad que se trata de casos contados, pero no deja de ser significativo que las seis mujeres que disponen de algún calificativo suplementario al de “moza soltera” se identifiquen como portuguesas en cuatro casos y criadas en dos.

Tabla 4. Estado civil de los militares que bautizan hijos en Baiona

Periodo	Bautismos	Casados	Solteros	Sin especificar
1586-1602	66	34	32 (48,4%)	0
1611-1624	95	78	1	16
1631-1640	134	91	0	43
TOTAL	295	203	33 (11,1%)	59

Esta caracterización que parece acercar el perfil de las mujeres amancebadas al de las casadas con militares vendría a alimentar la hipótesis de que su medio originario no se encontraba muy alejado y permite suponer que algunas de ellas incluso habrían llegado a casarse con sus compañeros⁴⁸. Una idea que aun precisando de mayor investigación, semeja bastante verosímil a juzgar por algunos ejemplos concretos que salpican las escrituras notariales. La trayectoria vital del capitán Juan Vázquez de Monte, entretenido en el presidio coruñés, resulta muy ilustrativa a estos efectos y permite comprobar cómo en mayo de 1604 solicitaba información de su soltería para tramitar su boda con Catalina Palmans, flamenca, “por quanto al presente estoy muy malo y podría ser no haber lugar a las amonestaciones... y porque me conviene para la salvación de mi alma por quanto le tengo obligación y de ella tube a Margarita, mi hija, debajo de esta palabra de casamiento...”. A la hora de realizar el correspondiente informe, algunos de los testigos presentados por el interesado aportaban datos de indudable interés, al señalar que Juan Vázquez de Monte ya había estado casado en Flandes con Juana Fraçellon, viuda del capitán Cortés, del tercio de Pedro de Paz. Sería tras el fallecimiento de su primera esposa cuando Juan Vázquez habría iniciado su relación con Catalina Palmans, quien entrara a su servicio siendo viuda de un militar fallecido en el sitio de la villa de Ulcen⁴⁹. Tal cúmulo de informaciones no sólo resultan reveladoras respecto al tema del amancebamiento, sino que vienen a poner de manifiesto cómo los presidios gallegos sirvieron en muchos casos de lugar de retiro de militares con largas trayectorias de servicio a la monarquía. Igualmente parecen corroborar la idea ya señalada por Parker de que la sociedad militar

48 Cfr. J. Marchena Fernández y M.C. Gómez Pérez, op. cit., pág. 259.

49 ACNC, Fernando Basanta, 405, f. 43.

flamenca a lo largo del siglo XVII tendió a configurarse como un colectivo cada vez más cerrado sobre sí mismo.

Esta última circunstancia puede rastrearse también en algunos casos desarrollados en Galicia, como el de Catalina de Souto, criada del licenciado Reymonde Puche, clérigo y capellán de la compañía de D. Andrés de la Sierra⁵⁰. Durante el tiempo que estuvo a su servicio, el capellán no sólo se habría hecho cargo de su mantenimiento, sino también el de una niña “hija della y de un alférez de la armada real”, hasta que Catalina se casó con Domingo de Camba, soldado de la misma compañía y “se había salido de su casa, yendo a vivir los dos a Santo Tomás”. La disposición del clérigo a dotarla con algunas ropas de cama y vestidos para facilitar su casamiento nos lleva a plantearnos cuál pudo haber sido la posición de estas mujeres en la sociedad local una vez producida su boda con un militar, cuestión difícil de responder pero a la que resulta ineludible referirse de cara a la determinación de los posibles elementos distintivos del colectivo.

2. LA POSICIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DE MILITARES

Como acabamos de indicar, la delimitación del papel jugado por las mujeres de oficiales y soldados en sus familias y entorno semeja un objetivo complicado, no sólo por razones documentales sino también porque la propia situación de los militares está lejos de ser bien conocida. En tales condiciones habremos de acercarnos al asunto de manera muy general y tomando básicamente en consideración los dos aspectos que mejor se pueden documentar con nuestras fuentes: su nivel económico y su capacidad de actuación.

Con respecto a la primera de estas cuestiones, tanto las escrituras de dote como los testamentos proporcionan bastante información al respecto, registrándose importantes diferencias en la cuantía y calidad de los bienes pertenecientes a las mujeres de oficiales y las de clases de tropa. Aunque contamos con un número de escrituras reducido, las 17 dote recibidas por los militares establecidos en A Coruña en el momento de su casamiento y las 18 aportadas por éstos para permitir el matrimonio de sus hijas resultan muy ilustrativas sobre el particular. La mayor parte de ellas corresponden a operaciones realizadas a favor de soldados (13 casos) y permiten comprobar cómo las mujeres que contraen matrimonio con ellos suelen aportar al matrimonio dotes por debajo de los 100 ducados que se acompañan de ajuares básicos (utensilios de cocina, camas de ropa, arcas...) y uno o varios vestidos.

En un porcentaje significativo de ocasiones (38,4%) estos bienes son fruto del propio trabajo de las mujeres, dado que quienes las dotan son los señores a los que habían servido y que satisfacen de este modo sus “soldadas”⁵¹. Además, en el único caso en que

50 ACNC, Fco. Pulleiro, 607, f. 16. 8,II, 1645.

51 Disponemos de cinco escrituras de este tipo otorgadas por miembros del clero y de la administración, a saber: el escribano Fernando de Gamarra en 1594, el alguacil del corregidor Juan de Peteiro en 1603, el canónigo Gregorio Fernández en 1630, la viuda del procurador de la Audiencia Mateo Montero del

contamos con la caracterización profesional de la novia, la tejedora María Douteiro, sus padres la dotan no sólo con el ajuar habitual, sino también con algunos útiles de su oficio, como telares, peines “y más aparejos”⁵².

Cuando la dotada es la hija de un soldado el panorama que dibuja la documentación sigue siendo de medianía y en esencia coincidente con lo señalado hasta este momento, aunque es posible señalar también algún elemento distintivo que incide en las particularidades que afectaban al colectivo militar. Nos estamos refiriendo a la inclusión en las dotes de cantidades en dinero que han de pagarse con cargo “al sueldo adeudado por S. Magd.”, una particularidad derivada de los habituales retrasos en las pagas que sufrían los militares y que parece haberse convertido en un elemento omnipresente en la vida de los soldados y sus familias⁵³.

Al margen de tal circunstancia, en la mayor parte de estas escrituras (88,8%) la dote incluye la totalidad o parte de la vivienda de los padres de la novia, generalmente ranchos y casas terrenas ubicadas en la Pescadería, cesiones que se acompañan de cláusulas muy variadas, desde las que señalaban “que no la pueden poseer ni gozar mientras ellos fuesen vivos” hasta las que indicaban la obligación del nuevo matrimonio de convivir con los progenitores sirviéndose de sus ajuares⁵⁴. Dichas estipulaciones y la propia evidencia de que muchos de los soldados establecidos en A Coruña disponían de casa propia resulta de enorme interés, por cuanto vendría a certificar su progresivo arraigo en la ciudad y obliga a considerar con cuidado los problemas de alojamiento que tantas quejas generaban entre vecinos y autoridades municipales.

Evidentemente necesitaríamos disponer de más y mejor documentación para perfilar mejor este asunto, aunque no deja de resultar significativo que este tipo de cláusulas no aparezcan en las dotes correspondientes a la oficialidad. En ellas las cantidades fijadas como contribución en dinero suelen ser muy superiores a las correspondientes a mujeres o hijas de soldados, situándose en torno a los 400-500 ducados⁵⁵ y en algunas ocasiones su origen también puede encontrarse en el trabajo de la novia. Así ocurre en

Corral en 1635 y el ya citado capellán Puche. ACNC, Pedro de Rubiel, 309, f. 154; Sebastián Morado, 8617, f. 19; Gregorio de Seoane, 387, f. 92; Francisco Pulleiro, 597, f. 6.

52 ACNC, Francisco Pulleiro, 588, f. 134.

53 Así por ejemplo el soldado Alonso Polo dotaba en septiembre de 1626 a su hija Margarita para su matrimonio con el también soldado Juan da Costa con “el tercio y el quinto de todo el sueldo que S.Magd. le debe” y tres años más tarde el también soldado Alonso Domínguez dotaba a la suya con “la mitad del sueldo que S.Magd. debe al dicho Alonso Domínguez”. ACNC, Francisco Pulleiro, 588, f. 163 y 591, f. 240.

54 En el primer caso estaría el soldado Pedro Martelo y en el segundo Domingos Porcelante, mientras la viuda Inés de Lamas incluía como condición en la dote de su hija que “la han de sustentar, vestir y calzar por los días de su vida y hacer buen tratamiento y a de estar con ellos en dicha casa y compañía”. ACNC, Francisco Pulleiro, 587, f. 72; Gregorio de Seoane, 369, f. 122 y Francisco Pulleiro, 605, f. 11.

55 Es posible encontrar algunas excepciones a esta regla, como certifica el ejemplo del sargento Gregorio Rodríguez, quien en 1636 dotaba a su hija para su matrimonio con un soldado con 45 ducados, o en el sentido contrario, el del capitán don Juan de Andrade y Figueroa, quien dotaba a su hermana con 3.000 ducados para propiciar su casamiento con don Juan Pérez de Lara, abogado en la Chancillería de Granada. ACNC, Francisco Pulleiro, 598, f. 13 y ARG, Antonio de Sea Mariño, 469, f. 143.

el caso de doña Marina de Mendoza, viuda y camarera del gobernador, quien a la hora de concertar su matrimonio con el capitán entretenido Gómez Freire de Andrade en 1619 hacía constar que aportaba una dote de 1000 ducados en dinero y prendas de oro y plata “de que se ayan de cobrar, vestidos y axuares que serán tasados por dos personas”⁵⁶. Bastante más llamativo resulta el origen de la dote otorgada por el sargento Pedro González a su hija, una dote cifrada en 500 ducados, 300 de los cuales eran fruto de donaciones efectuadas por soldados de su compañía⁵⁷. Aunque sólo contamos con este ejemplo, la simple constatación de la existencia de tales prácticas viene a reforzar la imagen de los militares como un colectivo afectado por fuertes solidaridades internas y obliga a plantearse hasta qué punto la oficialidad pudo haber utilizado su rango en propio beneficio.

Con independencia de la vía utilizada para reunirlos, cabe señalar que los ajuares de las hijas y esposas de oficiales se muestran concordantes con el mayor nivel social de las beneficiadas y en algunos casos se acompañan de la cesión de bienes raíces en la comarca⁵⁸. A este respecto la variedad de situaciones que describe la documentación notarial resulta bastante superior al de las clases de tropa, cuyo comportamiento se revela más homogéneo tanto si se toman en consideración sus dotes como sus testamentos.

Aunque realizados en circunstancias sustancialmente distintas, pues no en vano parte de las mujeres que testan en A Coruña lo hacen “estando próximas al parto”, los 16 testamentos de mujeres y viudas de soldados que hemos reunido ofrecen diversas informaciones de interés. En ellos podemos comprobar nuevamente la situación de medianía y aun de dificultades en la que se mueve el grueso del grupo, salvo casos muy concretos⁵⁹. De hecho, la mayor parte de las mujeres declaran no disponer de más bienes que los heredados de sus padres en sus parroquias de origen⁶⁰, ni de más dinero que los sueldos adeudados a ellas mismas o a sus maridos⁶¹. En el caso de las viudas esta última circunstancia es señalada de manera reiterada, ligando el cobro de dichos atrasos a la posibilidad

56 ACNC, Gregorio de Seoane, 377, f. 332.

57 ACNC, Gregorio de Seoane, 377, f. 344.

58 El ejemplo más llamativo es el de Gregorio Prieto, tenedor de municiones del castillo de San Antón, quien dotaba a su hija Francisca con un lugar y granja sitos en San Jorge de Iñás, propiedad dotada de casa, torre, lagar, 140 cavaduras de viñas y heredades anexas, y por la que habría pagado en el momento de su compra 1200 ducados. ACNC, Gregorio de Seoane, 378, f. 331.

59 En 1631, por ejemplo, Dominga López iba a testar a favor de su marido, el soldado Juan López de Rois, designándole como heredero de “la casa y huerta que entrambos compramos y más bienes”. ACNC, Francisco Pulleiro, 593, f. 62.

60 Éste sería el caso de Antonia Fernández, quien al testar en 1629 se encargaría de proclamar sus derechos sobre los bienes de sus padres en la feligresía de San Esteban de Morás “que yo no he gozado” y la deuda de 25 años de servicio contraída por la viuda del soldado Lope Fernández. ACNC, Francisco Pulleiro, 591, f. 279.

61 María Rodríguez, mujer del soldado Nicolás de la Vega, en el momento de testar declaraba que durante su matrimonio “no ganamos ni adquirimos ningunos bienes” y que se le debía el sueldo de su primer marido y una vaca y media cama de ropa que una difunta le había dejado en su testamento “por mi trabajo”. ACNC, Sebastián Morado, 364, f. 336.

de realizar sufragios y efectuar mandas⁶². Además, resulta llamativo que tales deudas perdurasen en el tiempo pese a las muchas diligencias realizadas para su cobro, entre las que llegaban a figurar viajes a la Corte con el propósito de agilizar los pagos⁶³.

Tal acumulación de atrasos explica que cuando las cantidades reclamadas eran finalmente percibidas se convirtieran en un preciado recurso. La trayectoria vital de Inés de Lamela permite comprobarlo fehacientemente habida cuenta de que tras haber estado casada en primeras nupcias con el soldado Alonso de Sea, fallecido durante la peste de 1599, iba a casarse una segunda vez con Pedro Carnero, muerto dos años más tarde en la batalla de Kinsale (Irlanda), y a raíz de su fallecimiento volvería a contraer nuevas nupcias con Francisco Enríquez, soldado de la compañía de don Francisco Bermúdez de Castro, “el qual se fue deste lugar a más de doce años y no sé si es muerto o si vive”. Pues bien, a la hora de efectuar su testamento, en junio de 1620, declaraba no disponer de más bienes que una casa en el Orzán “la qual compré con bienes y dineros que me pagaron del sueldo de mi segundo marido..., de quien fuy heredera”, ordenando a sus albaceas la venta de la misma para hacer frente a los gastos de su entierro⁶⁴.

Aunque de manera menos angustiada, las mujeres de oficiales y de la administración militar también participaban de dicha realidad, si bien los 13 testamentos reunidos tienden a ofrecer un panorama bastante más halagüeño que el correspondiente a las clases de tropa. Evidentemente, ello no excluye la aparición de mujeres carentes de recursos o la existencia de importantes diferencias entre unas y otras⁶⁵.

Con carácter general, las testadoras de los niveles más bajos de la oficialidad suelen incluir en sus escrituras referencias a la posesión de ajuares de casa, algunos muebles y joyas, mientras la vivienda habitual se configura como su bien más importante⁶⁶. Al ascender en la escala jerárquica el repertorio de posesiones tiende a ampliarse y la relación de bienes muebles suele incluir piezas de plata, joyas de este mismo metal y de oro, heredades, ganado, rentas y censos. Los ejemplos de María García, mujer del alférez Roque

62 En algunas ocasiones el cobro del sueldo adeudado resultaba aún más vital y así en 1610 Teresa Vázquez, viuda del soldado Luis García, hacía constar en su testamento la necesidad de que se “sacaran cuentas ... para que con ello se pueda criar mi hijo, porque no tengo otra cosa que le dejar ni con qué se poder criar si no es con ello”. ACNC, Juan Fernández del Castillo, 478, f. 33.

63 Éste fue el caso de María Pérez, viuda del soldado Juan Domínguez de Baliño, quien en su testamento dejaba constancia de las deudas contraídas con ella por María Gómez, Isabel Fernández y María Pérez, compañeras con las que había acudido a Madrid. ACNC, Juan Fernández del Castillo, 478, f. 20.

64 ARG, Andrés de Fonseca, 458, f. 205.

65 Así doña Micaela de Rojas, mujer del contador Juan de Aguilar y natural de Bujalance (Córdoba), declaraba en 1631 “...que como yo al tiempo que con él me casé ni después no truje cosa alguna a su poder, y todo lo que tenemos, que es poco, es suyo del dicho mi marido por abello ganado en la guerra en servicio de S.Magd. y así todo lo que por mí hiciere lo hace por amor de Dios y mostrando el amor y afición que me tubo”. ARG, Antonio de Sea Mariño, 468, s. f.

66 Así ocurre en el caso de María Vázquez, mujer del sargento Francisco Solano o en el de Beatriz Arias Pacheco, mujer del también sargento Arias Conde de Taboada, si bien en su testamento se señala expresamente que la casa en la que ambos viven en la Pescadería “la compré yo antes de la boda”. ACNC, Francisco Pulleiro, 598, f. 33 y Gregorio de Seoane, 380, f. 178.

Rodríguez⁶⁷, de María de Miranda, mujer del capitán Thomas de Oliver⁶⁸ o de Isabel Jaspes, mujer del también capitán Juan Varela⁶⁹, vienen a demostrarlo, aunque buena parte de las testadoras se limitan a señalar que dejan a sus maridos como herederos de “todos sus bienes”, sin incluir una relación pormenorizada de los mismos.

Esta práctica que resalta la buena sintonía existente entre los cónyuges lleva a plantearnos cómo eran las relaciones entre los militares gallegos y sus mujeres, un asunto difícil de abordar y al que sólo habemos de referirnos de manera indirecta, tratando de verificar cuál era la capacidad de actuación de las mismas y si su condición de esposas de militares suponía un rasgo distintivo con respecto al conjunto de las mujeres de su época.

Tal y como se ha encargado de señalar la bibliografía especializada, el control que los hombres casados ejercían sobre sus propios bienes y los de su esposa constituía un elemento decisivo para reforzar la autoridad del varón sobre la familia. Sin embargo, los especialistas también reconocen la existencia de situaciones que podían alterar ese dominio y que solían derivarse de circunstancias muy diversas, como la edad, la calidad o la educación de los cónyuges⁷⁰. En el caso de los militares, el servicio real solía verse acompañado de viajes, traslados, cambios de destino..., factores que a priori podrían otorgar mayor protagonismo y capacidad de iniciativa a sus mujeres. De este modo se situarían en una posición similar a las “mujeres de ausentes”, a quienes la emigración del marido obligaba a ponerse al frente de la familia y gestionar la hacienda común⁷¹.

Para verificar dicho extremo la documentación notarial ofrece un indicador muy interesante, las escrituras de poder, que en el caso de los militares proporcionan informaciones bastante concluyentes al respecto. Así, de 51 soldados cuyos poderes hemos localizado en los protocolos coruñeses, 42 (82,3%) designan a sus mujeres como únicas capacitadas para actuar en su nombre, mientras 9 incluyen beneficiarios compartidos, figurando junto a las mujeres básicamente otros familiares (3 casos) y camaradas (3 casos)⁷².

67 En su testamento hace constar que primero había estado casada con el boticario Bernardino Bernáldez y durante ese matrimonio habrían comprado dos casas en la ciudad, varias viñas y rentas de trigo. A su vez, en el transcurso del matrimonio con el alférez Rodríguez habrían adquirido algunas viñas en Cambre y heredades en Pravio. En su relación de bienes figuran varias piezas de plata y oro: candelabros, porcelanas sobredoradas, una fuente, varias tazas, vasos, jarras, cucharas, tenedores, un relicario, una cadena, varias joyas de oro (sortijas, zarcillos...) y un rosario de coral. ARG, 433, f. 32.

68 Según figura en su testamento, había prestado 850 ducados a censo a varios vecinos de San Sebastián, de donde procedía. ARG, Andrés de Fonseca, 458, f. 42.

69 A la hora de testar, Isabela Jaspes declaraba que en el transcurso de su matrimonio con el citado capitán habrían adquirido un lugar en Anzeis, otro en Cambre y la casa en que vivían en la Pescadería. En contrapartida, señalaba como suyos un lugar en Sabón, tres piezas de heredad junto a la Torre de Hércules, una casa en la Pescadería “con sus tiendas y muebles y ajuares de casa”, diverso ganado vacuno y un lugar en las afueras de A Coruña. ACNC, Pedro de Rubiel, 309, f. 122.

70 M.V. López Córdón, op. cit., pp. 110-111.

71 S. Rial García, “La actuación de las mujeres de ausentes en el comercio de bienes raíces en el entorno de la Tierra de Santiago, 1700-1840” en A. Eiras Roel y O. Rey Castelao, *Migraciones internas y médium-distance en la Península Ibérica*, Santiago de Compostela, 1994, T. II, pp. 499-515.

72 El resto es compartido con individuos de profesiones diversas, aunque mayoritariamente integrantes de las principales instituciones de la ciudad: un regidor, un canónigo, un alabardero o un médico de la Real Audiencia....

La mayor parte de estas escrituras tienen su origen en el traslado de alguna de las compañías de servicio en A Coruña o su embarque en la armada, lo que además de obligar a reconsiderar con cuidado esa imagen de los miembros de los presidios como “soldados de ocasión”, subraya las razones prácticas que amparaban este tipo de comportamientos. Tal circunstancia se acentúa si tenemos en cuenta que la mayoría de los documentos tienen como objetivo la administración de los bienes a disposición de la familia, el cobro “de los sueldos adeudados por Su Magd” y el reparto de presas. Bien es verdad que en algunas ocasiones la lectura de las escrituras parece indicar el elevado grado de confianza existente entre los esposos, como se deduce del poder otorgado por el soldado José Bermúdez en 1634 para la elaboración de su testamento “porque fía de dona Francisca de Bentosa, su mujer, que con su buena cristiandad y prudencia lo dispondrá todo mui bien, y también respecto de aberen comunicado ambos la dicha despucisión”⁷³. En el mismo sentido cabría destacar los poderes otorgados por algunos soldados que mientras permanecen en el presidio encomiendan a sus mujeres la realización de diversas gestiones en Madrid. Éste sería el caso de Alonso Rodríguez, soldado de la compañía del capitán Jorge Arias, quien en marzo de 1610 otorgaba un poder a su mujer María López Noguero “para que pueda parece ante Su majestad y los señores del Consejo de Estado y Guerra y pedir y suplicar me hagan merced de ventaja, entretenimiento, ayuda de costa o de lo que S.Magd. fuere servido...”⁷⁴.

Aún disponiendo de escasos ejemplos, todo indica que la oficialidad también participaba de esta tendencia a designar a sus esposas como responsables del cobro de sueldos y presas⁷⁵, al tiempo que eran ellas quienes se ocupaban de gestionar propiedades, promover pleitos, cobrar deudas... mientras sus esposos permanecían “en servicio de S.Magd.”. Dado que en muchas ocasiones dicho servicio tendía a prolongarse en el tiempo⁷⁶, cabría suponer que las así apoderadas disponían de márgenes de maniobra no desdeñables. En el caso de las mujeres de soldados, la menor entidad de sus propiedades no impide que

73 ARG, Antonio de Sea Mariño, 469, 180.

74 ACNC, Juan Fernández del Castillo, 478, f. 26. En ese mismo año también Antonio de Austria hacía lo propio con su mujer, aunque en este caso su presencia en la corte estaba destinada a solicitar “...se me saquen las quantas y remate del tiempo que estuve en el reino de Navarra entretenido por cédula y merced de Su majestad y pedir se me pague el remate y alcance de las dichas quantas”. ACNC, Juan Fernández del Castillo, 478, f. 50.

75 Éste sería el caso del alférez Antonio de Escobar o del capitán Fernán Sánchez de Baamonde, conservándose igualmente algunas escrituras de oficiales de la armada real que apoderan a sus esposas mientras ellos permanecen embarcados. ACNC, Gregorio Vázquez, 373, f. 27; Francisco Pulleiro, 602, f. 109; Sebastián Morado, 364, ff. 75 y 76.

76 A estos efectos el servicio en Flandes era uno de los más habituales y más duros para los militares gallegos y podía convertirse en una oportunidad para sus mujeres, como revela el caso de Doña Magdalena Beltrán y Montexano, mujer del capitán D. Miguel de Avendaño, quien a comienzos de los años cuarenta y ante la prolongada ausencia de su marido otorgaría poder a varios procuradores de la Real Audiencia para un pleito que esperaba tratar con un vecino de Guísamo “en razón de cierto trigo de renta”. ACNC, Francisco Pulleiro, 604, f. 75.

encontremos escrituras similares, de modo que también aparecen concediendo o pagando pequeños préstamos, vendiendo bienes o iniciando pleitos⁷⁷.

De este modo las fuentes notariales nos presentan a las esposas de los militares gallegos como mujeres susceptibles de alcanzar un cierto grado de autonomía, aunque de manera transitoria y debido al embarque o traslado del marido. Sin embargo, no siempre eran las únicas beneficiarias de esa situación y también podemos encontrar a otras mujeres de la familia actuando como apoderadas de los hombres de armas establecidos en A Coruña. En estos casos suele tratarse de hermanas o madres residentes en el lugar de origen del militar, y a quienes éste encarga la reclamación de una herencia, el cobro de deudas o la gestión de sus propiedades, además de designarlas eventualmente como herederas de las mismas⁷⁸.

Bien entendido que la ausencia del militar no siempre redundaba en beneficio de su esposa o de otras parientes y de ahí que también aparezcan casos de mujeres que en tal situación pasaban de ser tuteladas por su marido a serlo por su padre u otro familiar. El ejemplo de Inés Fernández de Valencia, casada con el alférez Domingo Arias, resulta muy ilustrativo al respecto, por cuanto en diciembre de 1635 su padre, el también alférez Cristóbal de Valencia, procedía al arrendamiento de su casa merced al poder otorgado por el yerno y amparándose en que su hija “al presente la tiene en su poder”⁷⁹. A este respecto la variedad de situaciones susceptible de documentarse es considerable y nos deja testimonios muy sugerentes, como el de María Pérez, una moza soltera que en la primera década del siglo otorgaba su poder a un vecino de Celas, su parroquia natal, para el cobro de la herencia de sus padres “por quanto boi embarcada en la real armada con la mujer del capitán Pedro Pardo”⁸⁰.

Esta noticia sobre mujeres que se embarcan o las numerosas referencias a las que ejercen como “mujeres de ausentes” permiten atisbar modelos de comportamiento femenino ignorados en los estudios de género y que hacen de las relaciones entre mujeres y militares un asunto susceptible de interesar tanto a los especialistas en historia de la guerra como a los de historia de la mujer. En este sentido y a modo de resumen de lo dicho, cabría señalar que más allá de los problemas de fuentes a los que hemos aludido reiteradamente a lo largo de este trabajo, la documentación de carácter local coincide en presentar a las mujeres de los militares gallegos como mayoritariamente oriundas y viudas. De este modo su papel como factores de integración de los militares foráneos parece relevante, al

77 Así ocurre en el caso de Antonia González, mujer del soldado Francisco Lozano, quien a comienzos de 1640 prestaba 49 reales a un soldado originario de Monforte, o en el de María de Cabreira, mujer del soldado Alberte Paz, quien 6 años antes vendía a su primo una viña por 60 reales. ARG, Pablo de Seoane y Aguiar, 398, s.f. ACNC, Antonio de Sea Mariño, 469, f 287.

78 Esto sería lo estipulado por Juan Rey, soldado del presidio natural de Antequera, quien en 1639 apoderaba a su hermana para administrar los bienes que le correspondían por sus padres “y no viniendo a la tierra donde soy natural dentro de 16 años no teniendo noticia mía o sabiendo la de qué estoy... esos bienes los herede”. ACNC, Francisco Pulleiro, 601, f. 70.

79 ACNC, Francisco Pulleiro, 587, f. 60.

80 ACNC, Gregorio de Seoane, 373, f. 138.

igual que su importancia para alimentar las tendencias endogámicas inherentes a la sociedad militar, dado que una parte sustancial de los infantes asentados en Galicia se casaba con mujeres procedentes de familias de militares.

Aunque de manera muy tangencial, las fuentes parroquiales permiten atisbar igualmente que el fenómeno del amancebamiento habría sido relativamente importante en los presidios gallegos y que tanto las esposas como las concubinas de los infantes compartían muchos rasgos en común. Entre ellos cabría destacar su tendencia a ejercer como criadas o regatonas en el caso de las mujeres de la tropa y la condición nobiliaria predominante entre las mujeres de la oficialidad. De resultas de estas discrepancias de partida, los niveles económicos de cada grupo serían sustancialmente diferentes y en el caso de las mujeres de soldados se manifiesta en unas dotes mediocres, en las que se incluyen ajuares básicos, pequeñas cantidades de dinero y muy escasos bienes raíces. En contrapartida, las mujeres de oficiales se dotaban de mayores cantidades de dinero, joyas y propiedades, aunque la situación del sector resulta enormemente variada y parece encontrarse en estrecha relación con el lugar que ocupaban sus maridos en la escala de mando.

Estas diferencias sectoriales que serían resultado de la fuerte jerarquización inherente a la sociedad militar se verifican también a través de los testamentos de las esposas, documentos en los que se otorga gran relevancia al sueldo adeudado por el marido a la hora de señalar sufragios o efectuar mandas. Tal circunstancia puede considerarse un rasgo distintivo del colectivo y no sería el único, en tanto que las propias características de la vida militar parecen haber otorgado mayores niveles de autonomía a muchas de las mujeres de los militares gallegos. Todo ello vendría a otorgar a este sector de la población femenina las particularidades suficientes para justificar un análisis más detenido y ambicioso que el planteado en estas páginas, tarea que esperamos abordar en los próximos años.